212

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 15 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2020-00099-00

1. Teniendo en cuenta el poder visible a folios 198 a 204, y conforme lo normado en el inciso 2º del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce a Fundación Insolvencia como apoderada judicial de María Magdalena Montenegro, en los términos y para los fines del mandato conferido.

2. Se ponen en conocimiento de las partes las respuestas emanadas de TransUnion visibles a folios 207 a 211, para los fines a que haya lugar.

3. Atendiendo el informe secretarial que precede, es menester relevar al liquidador designado, a la luz del inciso 2º del núm. 1º del precepto 48 del C.G.P., en consecuencia se designa como nuevo liquidador a Richard Steven Barón Rodríguez, de la lista clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades[1]. Comuníquese por el medio más expedito a la dirección electrónica baronrichard.insolvencia@gmail.com para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 117.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

[1] Artículo 47 del decreto 2677 de 2012.

LANC